

RAD. 91-001-40-03-001 2016-00080-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, MAYO SEIS (6) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL (ACCION DE RESCISION POR LESION ENORME) promovido por FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS contra GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA, EJECUTIVO A CONTINUACION, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la ejecutante está vencido y pasó en silencio.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible a folios 108 del Cuad. 1., se observa que la misma se ajusta a derecho y en tal efecto se le imparte su aprobación.

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones de costas y crédito.

3°. **APRUEBASE** por encontrarse ajustada a ley, la liquidación de costas visible a folios 16 del cuaderno principal, de conformidad con las agencias en derecho fijadas y gastos procesales comprobados. (Art. 366 CGP). –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 30 del 07/05/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

869bf1b0a5453e37d3b6499890f7250d5724cfac215862b6c7704c2d8a186c4
d

Documento generado en 06/05/2021 04:01:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>